

15 de mayo. DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIAS

MEDIDAS URGENTES ¡YA!

Bajo el lema de **Medidas Urgentes YA**, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras – FAMS- reclama en el *Día Internacional de las Familias* que se proteja a este modelo de familia del trato discriminatorio que recibe.

Los hogares monoparentales crecen y siguen estando en su mayoría encabezados por mujeres. Según la Encuesta Continua de Hogares (ECV 2020) hay 1.944.800 hogares monoparentales en España. Entre estos, **el 81,4% está formado por una mujer con hijos**, es decir, **1.582.100** son hogares monomarentales. Sin embargo, el número de familias monomarentales es mucho mayor. Estas estadísticas solo contabilizan hogares por su constitución y olvidan que, dentro de éstos, pueden convivir varias unidades familiares.

Las familias monoparentales soportan en su día a día un trato discriminatorio en diferentes ámbitos, entre ellos el que sufren en el caso de los permisos de cuidado de sus hijas e hijos por nacimiento, acogimiento o adopción. Más de medio centenar de sentencias, desde octubre de 2019 que empezaron a interponerse las primeras demandas de madres monoparentales a la Seguridad Social, avalan esta discriminación por indiferenciación y fallan a favor de las familias monoparentales para que sus hijas e hijos disfruten del mismo tiempo de cuidados que las familias biparentales.

No es la única discriminación que reciben nuestras familias. En el acceso al empleo, las medidas de conciliación, la ausencia de reconocimiento en las ayudas a la vivienda, el inadecuado diseño de las medidas fiscales, la invisibilidad en el IMV, la inexistencia ante la normativa de haciendas locales, el bono social, etc. La lista de situaciones donde las familias monoparentales tienen un trato desfavorable es larga y vienen siendo analizadas y reflejadas en los estudios y análisis que desde [FAMS](#) se están elaborando.

Hoy, 12 de mayo, hemos asistido al acto **“Un país para todas las familias”**, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el que se ha abordado la futura Ley de Familias, un anteproyecto de ley que en septiembre será presentada al Consejo de Ministros que confiamos pueda ser tramitada y aprobada antes de finalizar este año. Este es un proceso que se puede prolongar en el tiempo, y mientras tanto hay casi 2 millones de familias que están en clara desventaja en temas fundamentales como:

- Cuidado de las/os hijos menores de edad: mitad de tiempo de cuidado.
- IMV: la denegación si conviven con otros familiares o conocidos.
- RENTA: Mayor presión fiscal a la hora de hacer la declaración, además de la deducción de 2150€ frente a los 3.450€ en las familias biparentales.
- Discriminación por estado civil: las monoparentales con dos hijos/as viudas se encuentran reconocidas como familias numerosas por la Ley correspondiente, y por ende, protegidas por esta, sin embargo, el resto de monoparentales con dos hijos/as,

no disfrutaban de este reconocimiento. Esto las impide, por ejemplo, acceder al **bono social eléctrico** para cubrir las necesidades básicas de su familia.

- Vivienda: es un derecho humano indispensable y fundamental, tal como viene recogido en el artículo 47 de la Constitución y es un pilar vital para las familias monoparentales, pero sin embargo, en la nueva Ley de Vivienda, nuestro modelo familiar no se menciona en ningún momento de su articulado, siendo el modelo de familiar eternamente “olvidado”.
- Ley de Haciendas Locales: falta de reconocimiento de este modelo familiar para poder beneficiarse de una reducción en los impuestos de tasas municipales, IBI, etc.

Por todo ello, desde FAMS reclamamos la aprobación de un **Real Decreto de Medidas Urgentes**, que resuelva las discriminaciones que sufren las familias monoparentales, texto que debería contener:

- Reconocimiento legal y **definición inclusiva** de la familia monoparental
- Reconocimiento de la condición de **familia numerosa** a todas las familias monoparentales con dos hijos/as.
- Políticas Públicas para que las familias monoparentales puedan acceder en condiciones de equidad y justicia social a las **ayudas de vivienda pública**.
- **IMV**: Modificación de los criterios, para considerar a todas las familias monoparentales como **unidad de convivencia independiente** respecto del cómputo de sus ingresos y del complemento de monoparentalidad. Revisión de los criterios de renta para el **complemento a la infancia**, igualando al de biparentales con el mismo número de hijos/as.
- Equiparación de derechos entre las familias monoparentales y biparentales en los **permisos para el tiempo de cuidados de menores** y prestaciones derivadas de esta prestación en el Sistema de la Seguridad Social.
- Exención del criterio de renta en el caso de las familias monoparentales para optar al **Bono Social**, al igual que las familias numerosas
- Inclusión de las familias monoparentales en las medidas actuales de **corresponsabilidad**. Muchas de las propuestas a día de hoy son inviables para una familia monoparental.
- **IRPF**: Igualar la reducción por tributación conjunta a la de las familias tradicionales, 3.400 €, considerando nuestra menor capacidad económica real por mayores gastos en conciliación. Extensión de la **deducción por monoparentalidad** a las de 1 hijo/a, equiparando a las de 2 o más a numerosas de régimen especial.
- Modificación de la **Ley de Haciendas Locales** para que los Ayuntamientos puedan aplicar bonificaciones fiscales a familias monoparentales además de a numerosas.

- Implementar medidas que eliminen el aumento de la **brecha digital**, derivado por la “nueva normalidad”.

Desde FAMS y la REEFM, con motivo del **Día Internacional de las Familias** decimos públicamente que las nuestras son **#FamiliasQueCuentan**. Debemos tener voz propia ante las distintas administraciones para que los distintos gobiernos trabajen en la aprobación de una normativa de **Medidas Urgentes YA que** acabe con la desprotección de este modelo familiar por el trato discriminatorio que viene soportando. Un Real Decreto que nos iguale en el trato a nuestras familias en todo el territorio nacional, nos defina de manera inclusiva permitiendo un registro, dé cobertura integral a nuestras necesidades y garantice los derechos de nuestras hijas e hijos.

Para más información: **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)** tel/fax: 91 310 36 55- 633 231 264
C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 - 28015 Madrid- info@federacionmadresolteras.org -
www.familiasmonomarentales.es